

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Solicitud de consignación de prestaciones sociales.

Demandante: Ambeima Estéreo

Demandado: Jhon Jairo Pino Peña

Rad. 73168-31-03-001-2022-00006-00

De conformidad con lo avizado en la solicitud de consignación presentada, y por ser necesario previo a resolver lo que corresponda, REQUIÉRASE a la parte solicitante, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se sirva acreditar la realización del segundo aviso en la prensa del lugar, toda vez que si bien aporta aviso efectuado en la Emisora Ambeima Estéreo del nueve (9) de junio hogaño y uno realizado en el periódico el Nuevo Día del doce (12) de junio de 2022, la norma en cita exige que la realización de aquellos se den en prensa, y solo si no existiera publicaciones periódicas, autorizó su realización por intermedio del Alcalde del Municipio.

En igual sentido, sírvase informar si ante la empresa se han acreditado beneficiarios o han concurrido quienes aduzcan serlo, en tal caso, aporte la documentación allegada por aquellos.

Comuníquese esta determinación de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

<i>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO</i> <i>Chaparral - Tolima</i> <i>26 de julio de 2022</i> <i>El auto anterior se notificó hoy por anotación</i> <i>En estado No. 084</i> <i>Feriado.</i> _____ <i>Secretaría</i> _____
--